

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Río Gallegos, 29 de mayo de 1987.-

VISTO la resolución n° 1413/84 de la Decana Normalizadora de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual convalida el cursado de asignaturas correlativas a los alumnos Roberto GIL BAEZ y Francisco Daniel-MUSCHITIELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos cursaron en el año 1984 la asignatura Organización y Conducción de Empresas de 6to. año -Plan 1975-, simultáneamente con su correlativa inmediata Legislación II, de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de mayo de 1987, aconsejó convalidar la resolución n° 1413/84 de la Decana Normalizadora de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

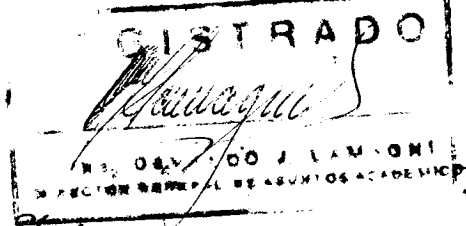
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Convalidar la resolución n° 1413/84 de la Decana Normalizadora de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1984 de la asignatura Organización y Conducción de Empresas de 6to.

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

año, eximiendo de la correlatividad existente con Legislación II de 4to. año, a los alumnos Roberto GIL BAEZ (legajo nro. 07-32797-0) y Francisco Daniel - MUSCHITIELLO (legajo nro. 07-33112-5) de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Recomendar a la unidad académica se implementen los controles necesarios para evitar cometer este tipo de irregularidades.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 190/87



ING. VICTORIO A. DE NUCCIO  
VICERECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO